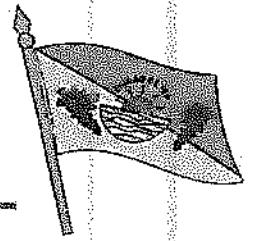




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2024-MPI

ICA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 05 de setiembre del 2024; el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate, quien solicitó al pleno del concejo, se autorice el uso de la Plaza de Armas de Ica del 26 de setiembre al 10 de octubre, para la realización de la Feria del Libro "Ica Lee" en el Centenario 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de setiembre del 2024, el regidor: José Luis Escate Espinoza sustentó su pedido verbal de la siguiente manera: "Señor Alcalde. Con fecha, 19 de marzo de este año, la "Distribuidora D' Jesús", presentó un documento firmado por: Luis Alberto Centeno Pinedo, solicitando realizar una Feria del Libro "Ica Lee" en el Centenario 2024", dentro de lo cual señor alcalde, usted sabe que son temas culturales que se realizan aquí en la Plaza de Armas de Ica, por lo que solicito al Pleno del Concejo, aprueben esta Feria del Libro. Hay que recordar que a nuestros hijos tenemos que inculcarles el tema de la lectura, el tema de la cultura sobretodo y la fecha indicada sería del 26 de setiembre al 10 de octubre y no estamos "chocando" con el tema de que se viene la remodelación de la Plaza de Armas, al contrario, hay que ayudar. Acá se trata de tener que inculcar el tema en la población y para eso los medios de comunicación tienen que ayudarnos en ese sentido. Otras veces, otras fechas, según resoluciones que tengo aquí a la mano, se han hecho en el 2017, 2018, con Resoluciones de la Municipalidad Provincial de Ica, han sido aprobados en diferentes eventos aquí en la Plaza de Armas. En tal sentido, señor alcalde, dejo constancia que se cuenta con toda la documentación necesaria y no es la primera vez que se realiza una feria, y cómo no poder nosotros apoyar y porque ser egoístas de que algunos de nuestros hijos no puedan leer o aprender la lectura. En ese sentido, señor alcalde, solicito al Pleno del Concejo se conceda el permiso necesario para poder autorizar esta feria. Gracias".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se autorice a la "Distribuidora D' Jesús", representada por su Gerente General: Luis Alberto Centeno Pinedo, para que puedan utilizar la Plaza de Armas de Ica, para la realización de la Feria del Libro: "ICA LEE EN EL BICENTENARIO 2024, a llevarse a cabo del 26 de setiembre al 10 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, al ciudadano solicitante: Luis Alberto Centeno Pinedo; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, PUBLIQUE el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE